

Licitación Pública Nacional  
Número OM-ISSSTECALI-045-2020  
"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"

Acta circunstanciada en la que se hace constar la Segunda Etapa del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor del Gobierno del Estado de Baja California, en el procedimiento de Licitación Pública Nacional Número OM-ISSSTECALI-045-2020 correspondiente al "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020".

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las 13:10 horas del día 07 de Abril de 2020, fecha señaladas en el Acta circunstanciada de fecha 03 de Abril de 2020 en la que se hizo constar el diferimiento del acto de presentación y Apertura de Proposiciones en su segunda etapa, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California ubicada en el tercer piso del edificio del Poder Ejecutivo del Estado, en Calzada Independencia número 994, del Centro Cívico de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 3 fracción III, 21 fracción I, 24 fracción II y 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California (en adelante "La Ley de Adquisiciones") y 35 fracción II de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.2 de las bases de licitación y en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 9 fracción XXXI del Reglamento Interno de Oficialía Mayor de Gobierno en relación directa con el artículo 18 fracción VIII de la Ley de Adquisiciones, y 14 fracción I inciso a) y 13 último párrafo de su Reglamento; el C. LUIS SALOMON FAZ APODACA, en su calidad de Oficial Mayor de Gobierno y Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California emitió acuerdo de delegación de facultades de fecha 01 de Febrero de 2020, por lo que el C. LINO FERNANDO LIMÓN FELIX Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto, y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los miembros del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales, en su caso se cuenta con oficio de designación, mismo que se encuentra a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones de Oficialía Mayor de Gobierno en el domicilio anteriormente citado.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 32 fracciones I y II y 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, así como lo dispuesto en el numeral 9 de las bases de licitación el C. LINO FERNANDO LIMON FELIX procedió a hacer del conocimiento de los licitantes participantes el contenido del dictamen técnico formulado por la convocante luego de

proceder a la evaluación de las propuestas técnicas recibidas durante la primera etapa del acto de presentación y apertura de proposiciones en los siguientes términos:

### **RESEÑA CRONOLOGICA**

1.- El día 25 de Febrero de 2020 se publicó la convocatoria número 45 en el Periódico Oficial del Estado de Baja California y conjuntamente en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) respecto a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-045-2020 para el "SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020".

2.- El día 03 de Marzo de 2020, se celebró el acto de Junta de Aclaraciones, en el que se hizo constar las respuestas otorgadas a las solicitudes de aclaración presentadas por los licitantes participantes.

3.- Con fecha 10 de Marzo de 2020, tuvo verificativo el acto de presentación y apertura de proposiciones en su primera etapa, en el que fueron recibidas las propuestas técnica y económica de los licitantes: PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V., DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V., DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V., RAFAEL ACOSTA QUIJADA, MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V., MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V., CASA MARZAM, S.A. DE C.V., PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

4.- El día en que se actúa la convocante procede con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 último párrafo de la Ley de Adquisiciones y 35 fracción I inciso d) de su Reglamento, a emitir el dictamen técnico correspondiente a la Licitación Pública Nacional número OM-ISSSTECALI-045-2020, con los siguientes resultados.

### **ANALISIS Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 35 fracción I inciso d) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y de conformidad con lo establecido en el numeral 9 de las bases de licitación se llevó a cabo la revisión detallada de las propuestas técnicas aceptadas, analizando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de licitación, dando como resultado lo siguiente:

**LICITANTE:** PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 21, 24, 44, 60, 119, 133, 134, 145, 160, 162, 164, 166, 177, 178, 180, 199, 206, 209, 214, 240, 254, 280, 290, 329, 392, 438, 440, 445, 462, 467, 475, 498, 515, 519, 541, 548 y 566.

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

NO CUMPLE: Para las partidas 119, 133, 134, 160, 162, 164, 166, 177, 178, 180, 199, 206, 214, 254, 280, 290, 329, 392, 541, 548 en las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica .

**Para las partidas 133, 180, 199 y 392:**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) sexto párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.**

*“...las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada”*

...”  
e  
f

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

**Para la partida 133** el licitante presenta muestra física genérica PROPRANOLOL, en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica marca SINTASER, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso g) de las bases de licitación.

**Para la partida 180** el licitante presenta muestra física genérica BAÑO COLOIDE, en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica marca SOYALOID, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso g) de las bases de licitación.

**Para la partida 199** el licitante presenta muestra física genérica CABERGOLINA, en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica marca LACRASTOP, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso g) de las bases de licitación.

**Para la partida 392** el licitante presenta muestra física genérica OSELTAMIVIR, en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica marca GREMILTAL, por lo que se determina que su propuesta

g  
h  
i

j

no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso g) de las bases de licitación.

**Para las partidas 160 y 177:**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

**k) PERMISOS.**

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 160** y la **partida 177** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para la partida 162:**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la modificación No3 establecida en el acta circunstanciada de fecha 04 de Marzo de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones de conformidad con lo siguiente:

*En el Acta de Junta de Aclaraciones celebrada el día 04 de Marzo de 2020 se estableció la siguiente modificación:*

**MODIFICACION NO. 3:**

**CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTO Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, SE AGREGA CANTIDAD MAXIMA A LA PARTIDA 162 CLAVE 00599B AL ANEXO TECNICO (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS CON MÍNIMOS Y MÁXIMOS) PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:**

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MAXIMO
162	00599B	NIMODIPINO 10 MG/50 ML	SOL. INYECTABLE	FRASCO AMPULA CON 50 ML	70	175

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 162** omite indicar la cantidad máxima, en contradicción con lo establecido en junta de aclaraciones en la cual indica máximo 175, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso d) e inciso l) de las bases de licitación.

**Para las partidas 119, 160, 162, 166, 178, 206, 214, 254, 280, 290, 329, 541.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con las licencias sanitarias vigentes del laboratorio fabricante establecidas en el numeral 6.1 inciso j) tercer párrafo y con la carta compromiso de programa de capacitación establecida en el numeral 6.1 inciso o) de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso j) tercer párrafo se estableció lo siguiente:

**j) MANIFIESTO CONJUNTO LICENCIAS SANITARIAS VIGENTES DEL LABORATORIO FABRICANTE, AVISOS DE FUNCIONAMIENTO DEL DISTRIBUIDOR Y REGISTROS SANITARIOS VIGENTES ANEXO 13.**

"...

El "LICITANTE" deberá presentar por laboratorio fabricante, un solo manifiesto conjunto de licencias sanitarias, avisos de funcionamiento y registros sanitarios, debiendo señalarse en dicho manifiesto la información total requerida en el presente inciso, para lo cual podrá utilizar el "ANEXO 13" de las presentes bases de licitación.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las **partidas 119, 160, 162, 166, 178, 206, 214, 254, 280, 290, 329, 541** omitió presentar manifiesto conjunto de licencias sanitarias del **LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V.**, por lo que se

determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

En el numeral 6.1 inciso o) se estableció lo siguiente:

**o) CARTA COMPROMISO DE PROGRAMA DE CAPACITACIÓN.**

*El "LICITANTE" deberá presentar una carta compromiso por laboratorio en la cual se comprometa a dar un programa de capacitación acerca de la utilización, ventajas, etc., del medicamento que "ISSSTECALI" le solicite, de las cuales haya resultado favorecido. El manifiesto deberá elaborarse preferentemente en papel membretado del laboratorio.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las partidas **119, 160, 162, 166, 178, 206, 214, 254, 280, 290, 329, 541** omitió presentar la carta compromiso de programa de capacitación del **LABORATORIOS KENER S.A. DE C.V.**, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para las partidas 134, 164, 206 y 548.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TECNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases..."*

Y una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta:

- para la **partida 134** PROPRANOLOL CLORHIDRATO DE 40 MG TABLETA CAJA CON 20 PIEZAS, CAJA CON 30 PIEZAS;
- para la **partida 164** CAPTOPRIL 25 MG TABLETA CAJA CON 20 PIEZAS, CAJA CON 30 PIEZAS;
- para la **partida 206** OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA CAJA CON 14 CAPSULAS, CAJA CON 15 CAPSULAS, FRASCO CON 14 CAPSULAS y;

- para la **partida 548 OLANZAPINA 10 MG TABLETA CAJA CON 14 PIEZAS, CAJA CON 7 PIEZAS, CAJA CON FRASCO CON 14 PIEZAS.**

Por lo que se determina que oferta más de una descripción para una sola partida, motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso t) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), d), g), j), l), t) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PRODUCTOS LUDICA, S.A DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas 119, 133, 134, 160, 162, 164, 166, 177, 178, 180, 199, 206, 214, 254, 280, 290, 329, 392, 541, 548 en las que participa.

LICITANTE: DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 28, 29, 97, 106, 169, 177, 196, 203, 207, 222, 237, 238, 410, 525 y 527.

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

NO CUMPLE: para la totalidad de las partidas en las que participa debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los numeral 4.4 garantía de los bienes pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso b) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

b) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima **y garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la

*propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

..."

*"...Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

..."

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite señalar el periodo de garantía de los bienes establecido en el numeral 4.4 de las bases de licitación, en virtud de lo anterior la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla.

Para las partidas 28, 29, 97, 177, 525 se observó lo siguiente:

**Para las partidas 28 y 29.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la carta de apoyo del fabricante solicitada en el numeral 6.1 inciso i) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso i) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**i) CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE ANEXO 12** .-En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

*En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.*

*En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 28** y la **partida 29** omite presentar carta de apoyo del fabricante respaldado estas partidas, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para la partida 29.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases..."*

En el ANEXO TECNICO de las bases de licitación se solicitó para la partida 29 :

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO	PRESENTACIÓN	DESCRIPCIÓN	MINIMO	MAXIMO
29	00109C	METAMIZOL 250 MG/5ML	JARABE	FRASCO CON 100 ML, FRASCO CON 120 ML	3750	9376

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la partida 29 oferta:

PARTIDA	CLAVE	NOMBRE GENÉRICO
29	00109C	METAMIZOL 5G/10 ML JARABE

Por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, al omitir indicar el gramaje completo de nombre genérico además de omitir de describir el Frasco con la cantidad requerida en ml, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), f), i), j) y k) de las bases de licitación.

**Para las partidas 97, 177, 525 y 527:**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

k) PERMISOS.

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las **partidas 97, 177 y 525** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

En este mismo sentido para la **partida 527** el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación,

incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), f) i), j) y k) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DISTRIBUCIONES MARADEV, S.A. DE C.V. NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en las que participa.

LICITANTE: DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 24, 27, 28, 31, 42, 54, 57, 58, 60, 65, 73, 74, 79, 98, 103, 112, 125, 129, 131, 132, 136, 137, 138, 140, 142, 143, 145, 158, 159, 160, 164, 169, 177, 178, 182, 184, 194, 196, 197, 199, 201, 202, 206, 207, 208, 212, 214, 216, 219, 221, 222, 223, 226, 227, 229, 231, 236, 239, 251, 255, 261, 262, 266, 273, 275, 278, 280, 281, 286, 291, 295, 299, 302, 308, 310, 312, 316, 317, 319, 321, 323, 324, 325, 327, 328, 329, 333, 338, 348, 351, 361, 362, 369, 370, 390, 392, 396, 398, 419, 421, 422, 440, 449, 452, 456, 457, 461, 468, 470, 471, 476, 485, 486, 489, 494, 496, 504, 505, 506, 511, 515, 522, 525, 526, 528, 533, 534, 537, 540, 546, 547, 548, 550, 551, 553, 560, 561, 564, 566, 582, 584.

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** para la totalidad de las partidas en las que participa debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los numeral 4.4 garantía de los bienes pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso b) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

b) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima **y garantía de los bienes propuestos**; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la

*propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

..."

*"...Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.*

..."

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite señalar el periodo de garantía de los bienes establecido en el numeral 4.4 de las bases de licitación, en virtud de lo anterior la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla

Para las partidas 60, 137, 138, 142, 143, 177, 178, 184, 196, 197, 207, 216, 223, 227, 236, 239, 261, 262, 266, 273, 280, 302, 308, 310, 317, 323, 338, 361, 362, 398, 452, 461, 476, 485, 489, 534, 547, 551, 564, 566, 582, 584 se observó lo siguiente:

**Para las partidas 60, 142, 338, 476, 485**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

k) PERMISOS.

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales*

*anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las **partidas 60, 142, 338, 476 y 485** omitió presentar registro sanitario, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), f) y j) de las bases de licitación.

Para las **partidas 143, 177, 178, 184, 197, 207, 216, 223, 227, 236, 239, 261, 262, 273, 302, 317, 362, 398, 461, 534, 551 y 564** el licitante presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Para las **partidas 137, 138, 308, 310, 361, 489** el licitante presenta registro sanitario vencido sin trámite de prórroga por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Para la **partida 196** el licitante presenta registro sanitario sin indicar vigencia determinada, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para las partidas 266, 280, 323, 452, 547.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases..."*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que:

**Para las partidas 266 y 452:** el licitante presenta en su propuesta técnica una presentación de CAPSULA en contradicción con lo establecido en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual indica TABLETA, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 280:** el licitante presenta en su propuesta técnica una presentación de TABLETA en contradicción con lo establecido en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual indica CAPSULA, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 323:** el licitante presenta en su propuesta técnica una presentación de 35 gr. en contradicción con lo establecido en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual indica 30 gr. por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 547:** el licitante presenta en su propuesta técnica una presentación de CAPSULA en contradicción con lo establecido en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual indica TABLETA LIBERACIÓN PROLONGADA, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para las partidas 566, 582 y 584:**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) primer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.**

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

...”

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte omitió presentar muestra individual del empaque **para las partidas 566, 582 y 584**, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), j) y v) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), j) k) y v) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas la totalidad de las partidas en las que participa.

LICITANTE: EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 24, 26, 42, 56, 60, 68, 73, 98, 99, 100, 105, 124, 125, 129, 132, 133, 134, 141, 142, 143, 159, 160, 164, 177, 178, 180, 187, 196, 199, 202, 205, 206, 207, 214, 216, 251, 281, 286, 317, 319, 333, 361, 363, 368, 390, 392, 402, 406, 410, 419, 423, 429, 431, 438, 440, 452, 453, 455, 462, 463, 467, 470, 471, 472, 473, 475, 485, 495, 496, 498, 504, 506, 512, 515, 519, 525, 531, 537, 540, 546, 547, 550, 551, 552, 560, 564, 575, 582, 584.

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** Para las partidas 26, 60, 124, 125, 143, 160, 177, 178, 205, 207, 216, 286, 317, 333, 361, 423, 429, 431, 438, 452, 470, 472, 473, 504, 506, 546, 547, 551, 564. En las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

**Para las partidas 60, 160 y 429.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.3.2.1 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el punto 4.3.2.1 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES quinto párrafo se estableció lo siguiente:

“...”

El "SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2020", genéricos y/o comercial, deberá ser en su empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán propuestas ni entregas de medicamento en empaque G.I. (genérico intercambiable), ni sector salud, a excepción únicamente de los retrovirales las cuales se podrán aceptar en empaque sector salud.

Y derivado del análisis de las muestras presentada por el licitante se advierte que **para las partidas 60, 160 y 429** los empaques indican que son del sector salud por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Para las partidas 125, 205, 431, 506 y 547**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases..."*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

**Para la partida 125:** El licitante presenta un registro sanitario el cual indica que la presentación es frasco con 60 piezas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TÉCNICO el cual indica frasco 30 piezas, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), g) y k) de las bases de licitación.

**Para la partida 205:** El licitante presenta en su propuesta técnica una cantidad mínimo de 36,244 y una cantidad máxima de 90,610; en contradicción con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación en la cual indica una cantidad mínimo 28,658 y una cantidad máxima 71,645; por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 431:** El licitante presenta muestra con BUPIVACAINA 150 mg/ 30 ml, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TÉCNICO el cual indica BUPIVACAINA 75 mg /ml. por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 incisos a), g) y k) de las bases de licitación.

**Para la partida 504:** El licitante presenta propuesta técnica con una cantidad mínima de 5,278 y una cantidad máximo de 13,195; en contradicción con lo establecido en el ANEXO TÉCNICO de las bases de licitación en la cual indica una cantidad mínima de 530 y una cantidad máxima de 1,326; por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 506:** El licitante presenta propuesta técnica con una cantidad mínimo de 530 y una cantidad máximo de 1,326; en contradicción con lo establecido en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual indica una cantidad mínima 70,289 y una cantidad máxima 175,723; por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 547:** El licitante presenta en su propuesta técnica una presentación de CAPSULA en contradicción con lo establecido en el ANEXO TECNICO de las bases de licitación en la cual indica TABLETA, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso k) de las bases de licitación.

**Para las partidas 26, 124, 143, 177, 178, 207, 216, 286, 317, 333, 361, 452, 564**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

k) *PERMISOS.*

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

*En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que **para la partida 546** presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de laboratorio BAJA MED S.A de C.V. vencido sin trámite de prórroga, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para las partidas 423, 470 y 547**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) primer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

*..."*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte omitió presentar muestra individual del empaque **para las partidas 423, 470 y 547**; por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), j) y v) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), g), j), k) y v) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **EQUIPOS MEDICOS DE BAJA**

**CALIFORNIA, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas 26, 60, 124, 125, 143, 160, 177, 178, 205, 207, 216, 286, 317, 333, 361, 423, 429, 431, 438, 452, 470, 472, 473, 504, 506, 546, 547, 551, 564 en las que participa.

**LICITANTE: RAFAEL ACOSTA QUIJADA**

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 21, 23, 24, 26, 27, 28, 40, 42, 52, 56, 57, 60, 64, 65, 67, 68, 70, 73, 74, 75, 80, 81, 82, 98, 99, 100, 107, 108, 110, 112, 113, 114, 115, 119, 123, 125, 129, 130, 132, 137, 138, 140, 143, 145, 148, 152, 155, 156, 159, 160, 163, 164, 169, 178, 181, 185, 194, 197, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 212, 214, 216, 217, 220, 222, 223, 224, 225, 226, 229, 250, 251, 254, 256, 257, 258, 261, 262, 265, 266, 268, 273, 275, 276, 277, 278, 280, 281, 282, 285, 286, 290, 295, 296, 301, 302, 316, 317, 319, 324, 329, 330, 333, 338, 346, 361, 363, 365, 368, 369, 371, 372, 390, 393, 394, 395, 396, 399, 400, 401, 402, 403, 409, 410, 412, 417, 419, 420, 421, 429, 431, 434, 438, 440, 442, 446, 452, 453, 454, 456, 459, 470, 471, 472, 473, 475, 481, 482, 485, 486, 487, 495, 496, 499, 504, 506, 508, 509, 510, 511, 518, 522, 525, 526, 527, 528, 529, 531, 532, 533, 534, 536, 537, 540, 541, 546, 547, 548, 549, 550, 551, 552, 554, 557, 560, 561, 564, 565, 574, 575, 576, 582, 584, 593, 598.

**DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FÍSICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** Para las partidas 21, 26, 52, 64, 65, 67, 108, 123, 125, 138, 140, 143, 197, 199, 203, 207, 216, 222, 225, 229, 261, 262, 265, 275, 278, 290, 296, 301, 316, 317, 319, 330, 361, 363, 365, 369, 394, 396, 401, 410, 431, 442, 454, 456, 472, 473, 486, 499, 522, 532, 537, 546, 548, 550 y 551.

En las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica.

**Para la partida 64**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con el certificado de buenas prácticas solicitado en el numeral 6.1 inciso m) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

*En el numeral 6.1 inciso m se solicitó lo siguiente:*

**m) CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN**

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de*

*curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

*En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 64** omitió presentar certificado de buenas prácticas de fabricación de INDUSTRIAS QUIMICO FARMACEUTICAS Y/O ZURICH S.A. DE C.V., por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 incisos a) e inciso j) de las bases de licitación.

Para las **partidas 197 y 319** El licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de PRODUCTOS COLLINS S.A DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Para la **partida 546** El licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de LABORATORIOS BAJAMED, S.A. DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para la partida 67**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 04 de Marzo de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 14 formulada por el licitante DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. en relación a la solicitud de aceptar el cambio de presentación para la partida 67 de CAJA CON 10 PIEZAS a CAJA CON 50 PIEZAS petición que fue aceptada bajo la reserva de aceptar una cantidad mínima de 36 y una cantidad máxima de 91, y derivado del detallado de la propuesta técnica del licitante se advierte que el licitante oferta una cantidad mínima de 181 y una cantidad máxima de 454, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a), d) y j) de las bases de licitación.

**Para las partidas 123, 138, 203, 275, 290 y 396.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

#### 4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases...”*

**Para la partida 123:** se solicitó en el Anexo técnico DIGOXINA 0.25 MG en TABLETA CAJA CON 24 PIEZAS o CAJA CON 60 PIEZAS y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta tanto en el formato de propuesta técnica como en la presentación de la muestra física DIGOXINA 0.25 MG en TABLETA CAJA CON 20 PIEZAS, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 138:** se solicitó en el Anexo técnico PREGABALINA 150 MG en CAPSULA CAJA CON 14 CAPSULAS o FRASCO CON 14 CAPSULAS y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta tanto en el formato de propuesta técnica como en la presentación de la muestra física PREGABALINA 150 MG en CAPSULA CAJA CON 28 CAPSULAS, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 203:** se solicitó en el Anexo técnico TRIMEBUTINA 200 MG en COMPRIMIDO CAJA CON 24 PIEZAS o CAJA CON 30 PIEZAS o CAJA CON 40 PIEZAS y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta tanto en el formato de propuesta técnica como en la presentación de la muestra física TRIMEBUTINA 200 MG en COMPRIMIDO CAJA CON 20 PIEZAS, TABLETAS, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para la partida 275:** se solicitó en el Anexo técnico CLINDAMICINA 1G TUBO 30G cantidad mínimo de 2,833 y una cantidad máximo 7,082 y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta tanto en el formato de propuesta técnica como en la presentación de la muestra física CLINDAMICINA 2G/100G CREMA VAGINAL TUBO 40G cantidad mínimo de 166 y una cantidad máximo 414 por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para partida 290:** se solicitó en el Anexo técnico ACETAZOLAMIDA 250 MG en TABLETA FRASCO CON 30 PIEZAS y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta

tanto en el formato de propuesta técnica como en la presentación de la muestra física ACETAZOLAMIDA 250 MG en TABLETA FRASCO CON 20 PIEZAS por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para partida 396** se solicitó en el Anexo técnico TOBRAMICINA 3 MG/ML en SOL.GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 15 ML o FRASCO GOTERO CON 15 ML y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta tanto en el formato de propuesta técnica como en la presentación de la muestra física TOBRAMICINA 3 MG/ML en SOL.GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 5 ML por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para las partidas 207, 222, 278, 410, 431, 442, 449, 532, 548 y 550.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

..."

*"...Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida y nombre del "LICITANTE" debidamente adherido para su identificación. En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.*

..."

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

**Para la partida 278:** se solicitó en el Anexo técnico ERITROMICINA 125 MG/5ML en SUSPENSION FRASCO CON 100 ML o FRASCO CON 60 ML y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que oferta METFORMINA 500 MG en TABLETA CON CAJA CON 30 PIEZAS, aunado a lo anterior el licitante aun y cuando presenta en el formato de propuesta técnica ERITROMICINA 125 MG/5ML en SUSPENSION oferta las dos presentaciones FRASCO CON 100 ML , y

FRASCO CON 60 ML por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 incisos k), t) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 410** se solicitó en el Anexo técnico AMBROXOL 300 MG en SOLUCION FRASCO CON 120 ML y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física de PARACETAMOL INYECTABLE en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 431:** se solicitó en el Anexo técnico BUPIVACAINA CLORHIDRATO DE/ GLUCOSA 7.5 MG/ML en SOL. INYECTABLE FRASCO AMPULA (s) CON 30 ML y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física de BUPIVACAINA 150/30 ML, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 442:** se solicitó en el Anexo técnico FILGRASTIM 300 MCG en SOL. INYECTABLE FRASCO AMPULA CON 1 ML o JERINGA PRELENADA CON 1 ML y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física de GABAPENTINA, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 499:** se solicitó en el Anexo técnico LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA 150/300 MG en TABLETA FRASCO CON 60 PIEZAS y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física bajo el nombre genérico AMLODIPINO 5 MG, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 532:** se solicitó en el Anexo técnico SEVOFLURANO 250 ML en SOLUCION FRASCO CON 250 ML y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física bajo el nombre genérico de VANCOMICINA 500 MG, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 548**: se solicitó en el Anexo técnico OLANZAPINA 10 MG en TABLETA CAJA CON 14 PIEZAS o CAJA CON 7 PIEZAS o CAJA CON FRASCO CON 14 PIEZAS y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física bajo el nombre genérico de BEZAFIBRATO, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para las **partidas 207, 222 y 550** se advierte que el licitante omitió presentar muestra individual del empaque por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), j) y v) de las bases de licitación.

**Para las partidas 26, 65, 123, 125, 140, 143, 199, 216, 222, 225, 229, 261, 262, 265, 278, 296, 317, 361, 363, 365, 369, 394, 442, 454, 522, 551** No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

**k) PERMISOS.**

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las **partidas 26, 65, 123, 125, 140, 143, 199, 216, 222, 225, 229, 261, 262, 265, 278, 296, 317, 361, 363, 365, 369, 394, 442, 454, 522, 551** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

En este mismo sentido para las **partidas 108, 472, 473 y 537** el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para las partidas 21, 52, 316, 330, 401, 442, 456, 486 y 548.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases...*

Y una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta:

- para la **partida 21** ELECTROLITOS ORALES 27.9 G POLVO SOBRE CON 1 G, SOBRE CON 27.50 G, SOBRE CON 27.90 G;
- para la **partida 52** LIDOCAINA/HIDROCORTISONA 5/0.25 G/100G UNGUENTO RECTAL TUBO CON 20 G, TUBO CON 30 G, TUBO CON APLICADOR CON 20 G;
- para la **partida 316** TIAMINA/PIRIDOXINA/CIANOCOBALAMINA 100/50/10 MG SOL. INYECTABLE CAJA CON 5 JERINGAS DESECHABLE DE 1 ML, CAJA CON 5 JERINGA PRELLENADAS DE 2 ML;
- para la **partida 330** TIMOLOL 0.5 G/100ML SOL.GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 15 ML, FRASCO CON 5 ML;
- Para la **partida 401** ACICLOVIR 200 MG/5ML SUSPENSION FRASCO CON 125 ML, FRASCO CON 60 ML;
- Para la **partida 442** FILGRASTIM 300 MCG SOL. INYECTABLE FRASCO AMPULA CON 1 ML, JERINGA PRELLENADA CON 1 ML;
- Para la **partida 456** LACTULOSA 66.7 G/100ML JARABE FRASCO CON 120 ML, FRASCO CON 125 ML;

- Para la **partida 486** MONTELUKAST SODICO 5 MG TAB. MASTICABLE CAJA CON 20 PIEZAS, CAJA CON 30 PIEZAS;
- Para la **partida 548** OLANZAPINA 10 MG TABLETA CAJA CON 14 PIEZAS, CAJA CON 7 PIEZAS, CAJA CON FRASCO CON 14 PIEZAS.

Por lo que se determina que oferta más de una descripción para una sola partida, motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso t) de las bases de licitación.

### **Para las partidas 301 y 550**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la carta de apoyo del fabricante solicitada en el numeral 6.1 inciso i) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso i) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**i) CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE ANEXO 12** *.-En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantiza el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.*

*El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.*

*En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.*

*En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 301** y la **partida 550** omite presentar carta de apoyo del fabricante respaldado estas partidas, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 incisos a) e inciso j) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), d) g), j), k), t) v) y w) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **RAFAEL ACOSTA QUIJADA, NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas 21, 26, 52, 64, 65, 67, 108, 123, 125, 138, 140, 143, 197, 199, 203, 207, 216, 222, 225, 229, 261, 262, 265, 275, 278, 290, 296, 301, 316, 317, 319, 330, 361, 363, 365, 369, 394, 396, 401, 410, 431, 442, 454, 456, 472, 473, 486, 499, 522, 532, 537, 546, 548, 550 y 551 en las que participa.

LICITANTE: MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 21, 24, 27, 28, 31, 32, 33, 34, 35, 42, 43, 47, 48, 49, 54, 56, 57, 60, 65, 68, 72, 73, 74, 88, 89, 90, 92, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 107, 108, 112, 113, 114, 115, 122, 123, 125, 129, 132, 133, 134, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 145, 148, 152, 155, 158, 159, 160, 163, 164, 177, 178, 180, 181, 182, 184, 185, 187, 194, 197, 199, 200, 201, 202, 206, 207, 208, 209, 212, 214, 217, 222, 223, 224, 226, 227, 229, 233, 235, 236, 239, 240, 241, 246, 251, 253, 254, 266, 273, 275, 276, 277, 278, 286, 294, 295, 299, 302, 303, 304, 308, 310, 311, 312, 313, 316, 317, 323, 333, 338, 342, 343, 344, 345, 346, 348, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 359, 360, 361, 368, 369, 372, 386, 390, 392, 396, 400, 401, 405, 410, 419, 421, 422, 424, 426, 427, 438, 440, 454, 456, 457, 459, 461, 462, 463, 467, 470, 471, 475, 476, 482, 485, 486, 489, 490, 492, 493, 496, 498, 504, 505, 506, 509, 511, 512, 515, 519, 525, 528, 529, 533, 534, 535, 536, 537, 540, 541, 546, 548, 550, 551, 552, 553, 557, 560, 564, 577, 584

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** para la totalidad de las partidas en las que participa debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los numerales 4.1 al 4.4 pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso b) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

b) **PROPUESTA TÉCNICA:** Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes propuestos; **así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes**, En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.

..."

"...Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

..."

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite señalar el tiempo, lugar, condiciones de entrega así como el periodo de garantía de los bienes, citados en los numerales 4.1 al 4.4 de las bases de licitación, en virtud de lo anterior la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla

Para las partidas 102, 143, 163, 239, 253, 254, 317, 333, 368, 426, 427, 440, 454, 515, 534, 536, 551, se observó lo siguiente:

**Para la partida 163.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.**

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

..."

*"...Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida y nombre del "LICITANTE" debidamente adherido para su identificación. En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.*

..."

Para la **partida 163**: se solicitó en el Anexo técnico CAPTOPRIL 50 MG en TABLETA CAJA CON 30 PIEZAS y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física bajo el nombre genérico de CAPTROPIL 25 MG, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

**Para las partidas 253 y 254**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con el certificado de buenas prácticas solicitado en el numeral 6.1 inciso m) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

*En el numeral 6.1 inciso m se solicitó lo siguiente:*

**m) CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN**

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

*En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las **partidas 253 y 254** omitió presentar certificado de buenas prácticas de fabricación de ARLEX MEXICO, S.A. DE C.V., por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de descalificación establecida en el numeral 10 incisos a) e inciso j) de las bases de licitación.

**Para la partida 102, 143, 163, 239, 317, 333, 368, 427, 454, 534, 536, 551** No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

**k) PERMISOS.**

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las **partidas 102, 143, 239, 317, 333, 368, 427, 454, 534, 536, 551** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

En este mismo sentido para las **partidas 426 y 440** el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga sellada incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Para la **partida 163**: El licitante presenta **registro sanitario** bajo el nombre genérico CAPTOPRIL 25 MG, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, incisos a) y k) de las bases de licitación.

**Para la partida 515**

El licitante capturo en el formato de propuesta técnica registro sanitario número 257M2016 en contradicción con la muestra física presentada la cual tiene el registro sanitario número 162M2014, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecido en el numeral 10 inciso a) e inciso g) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), g), j), k), y w) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MARKETING MEDICINAL S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en las que participa.

LICITANTE: MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 21, 24, 41, 42, 46, 56, 65, 67, 70, 71, 73, 84, 86, 98, 103, 125, 129, 133, 134, 140, 143, 145, 153, 154, 159, 160, 164, 177, 178, 180, 199, 202, 206, 207, 208, 213, 214, 216, 228, 251, 273, 276, 277, 281, 282, 290, 300, 307, 315, 317, 321, 329, 332, 333, 336, 387, 388, 390, 392, 396, 399, 402, 404, 405, 419, 426, 427, 436, 440, 443, 444, 445, 462, 466, 467, 470, 471, 475, 476, 485, 492, 496, 497, 498, 499, 504, 506, 507, 515, 519, 521, 522, 525, 532, 533, 537, 540, 541, 543, 544, 550, 551, 552, 560, 564, 571, 578, 584, 591, 598.

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** Para la totalidad de las partidas en las que participa debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los numeral 4.4 garantía de los bienes pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso b) de las bases de licitación se solicitó lo siguiente:

b) **PROPUESTA TÉCNICA:** *Utilizando para ello el formato proporcionado en el Anexo 1 de estas bases de licitación, la cual deberá presentarse de conformidad con las especificaciones técnicas y condiciones indicadas en los numerales 4.1 al 4.4 de las presentes bases de licitación. Contendrá una explicación detallada de las especificaciones y características de los bienes solicitados; incluyendo por lo menos las correspondientes a número de partida y clave, especificaciones técnicas (nombre genérico, presentación y descripción del bien ofertado), nombre de especialidad farmacéutica, nombre de laboratorio fabricante, marca, número de registro sanitario vigente, país de origen, cantidad mínima y máxima y garantía de los bienes propuestos; así mismo deberá expresarse el tiempo, lugar y condiciones de entrega de los bienes, En caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la documentación presentada se considerará que la proposición no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que será desechada.*

“...Dichos documentos será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que los bienes y productos ofertados por el licitante cumplan cabalmente con las especificaciones y condiciones solicitadas en las bases de licitación, la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que omite señalar el periodo de garantía de los bienes establecido en el numeral 4.4 de las bases de licitación, en virtud de lo anterior la Convocante considera que no se garantiza el posible cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse de la adjudicación del contrato correspondiente, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, omisión que afecta la solvencia de la misma y es motivo para desecharla

Para las partidas 41, 46, 56, 65, 67, 84, 86, 143, 153, 160, 177, 178, 207, 216, , 290, 317, 336, 387, 388, 396, 404, 426, 427, 443, 444, 445, 462, 466, 467, 496, 497, 499, 507, 515, 519, 521, 522, 532, 533, 551, 564, 571, 578, 591, 598 se observó lo siguiente:

#### **Para la partida 67**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo asentado en el acta circunstanciada de fecha 04 de Marzo de 2020 en la que se hizo constar el acto de junta de aclaraciones, respecto a la respuesta otorgada a la solicitud de aclaración número 14 formulada por el licitante DAYAR DISTRIBUCIONES MEDICAS, S.A. DE C.V. en relación a la solicitud de aceptar el cambio de presentación para la partida 67 de CAJA CON 10 PIEZAS a CAJA CON 50 PIEZAS petición que fue aceptada bajo la reserva de aceptar una cantidad mínima de 36 y una cantidad máxima de 91,

y derivado del detallado de la propuesta técnica del licitante se advierte que el licitante oferta una cantidad mínima de 181 y una cantidad máxima de 454, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a), d) y j) de las bases de licitación.

**Para la partida 153, 443 y 444.**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TECNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el ANEXO TECNICO de estas bases, mismas que deberán cumplir justa, exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases..."*

Para la **partida 153**: se solicitó en el Anexo técnico ISOSORBIDA LIBERACION PROLONGADA 40 MG en TABLETA LIB PROLONGADA CAJA CON CAJA CON 20 PIEZAS o CAJA CON 40 y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta en el formato de propuesta técnica ISOSORBIDA LIBERACION PROLONGADA TABLETA 40 MG CAJA CON 30 PIEZAS, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

Para la **partida 443**: se solicitó en el Anexo técnico ETANERCEPT 25 MG SOL. INYECTABLE CAJA CON 4 JERINGA PRELLENADAS DE 1 ML o CAJA CON 4 JERINGA PRELLENADAS DE 4 ML y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta en el formato de propuesta técnica oferta ETANERCEPT 25 MG SOL. INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ETANERCEPT 25 MG ENVASE CON 4 FRASCOS AMPULA 4 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 8 ALMOHADILLAS o 4 JERINGAS PRELLENADAS CON 1 ML, por lo que se determina que oferta más de una descripción para una sola partida, motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso t) de las bases de licitación.

Para la **partida 444**: se solicitó en el Anexo técnico ETANERCEPT 50 MG SOL. INYECTABLE CAJA CON 2 JERINGA PRELLENADAS DE 1 ML o CAJA CON 2 JERINGA PRELLENADAS DE 4 ML y derivado del análisis de la propuesta técnica del licitante se advierte que oferta en el formato de propuesta técnica oferta ETANERCEPT 50 MG SOL. INYECTABLE CADA FRASCO AMPULA CONTIENE ETANERCEPT 50 MG ENVASE CON 2 FRASCOS AMPULA 2 JERINGAS CON 1 ML DE DILUYENTE Y 4

ALMOHADILLAS o 2 JERINGAS PRELENADAS CON 1 ML, por lo que se determina que oferta más de una descripción para una sola partida, motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso t) de las bases de licitación.

**Para las partidas 290, 396**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

*..."*

*"...Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida y nombre del "LICITANTE" debidamente adherido para su identificación. En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.*

*..."*

Para la **partida 290**: se solicitó en el Anexo técnico ACETAZOLAMIDA 250 MG en TABLETA FRASCO CON 30 PIEZAS y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que presenta muestra física con Caja 20 piezas, en contradicción con su propuesta técnica y lo establecido en el ANEXO TECNICO, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 396**: se solicitó en el Anexo técnico TOBRAMICINA 3 MG/ML en SOL.GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 15 ML o FRASCO GOTERO CON 15 ML y derivado del análisis del formato de propuesta técnica y la muestra física presentada por el licitante se advierte que oferta TOBRAMICINA 3 MG/ML en SOL.GOTAS OFTALMICAS FRASCO CON 5 ML, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso k) y w) de las bases de licitación.

**Para las partidas 41, 46, 56, 84, 86, 387, 388, 404, 445, 466, 497, 507, 515, 521, 533, 571, 578, 591**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso h) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso h) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***h) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.- Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 7 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del "Reglamento".***

***Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.***

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las partidas 41, 46, 56, 84, 86, 387, 388, 404, 445, 466, 497, 507, 515, 521, 533, 571, 578, 591 oferta en su propuesta técnica productos de origen internacional, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso h) de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

**Para las partidas 65, 143, 160, 177, 178, 207, 216, 317, 426, 427, 496, 519, 522, 551, 564**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

**k) PERMISOS.**

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales*

anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.

Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para las partidas **65, 143, 160, 177, 178, 207, 216, 317, 426, 427, 496, 519, 522, 551, 564** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

### **Para la partida 467**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

### ***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

*"...Las muestras del empaque de los productos ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa, deberán contener etiqueta adhesiva indicando el número de la partida y nombre del "LICITANTE" debidamente adherido para su identificación. En el entendido de que las muestras del empaque de los bienes ofertados deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas en su propuesta técnica (ANEXO 1) para la partida correspondiente, en caso contrario la propuesta será desechada en la partida respectiva.*

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para la **partida 467**: se solicitó en el Anexo técnico SULFATO DE COBRE/SULFATO DE ZINC/ALCANFOR 0.3894/1.3629/0.058 G en POLVO CAJA CON 12 SOBRE DE 2.20 G y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que oferta CLONIXINATO DE LISINA, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 incisos k), w) de las bases de licitación.

**Para las partidas 499 y 598**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

*..."*

*"...En lo referente a las partidas de medicamento controlado podrán presentar muestra del empaque o copia del empaque; en caso de presentar copia del empaque, esta deberá ser legible y contener todos los datos necesarios para su revisión, de lo contrario será causal de desecho.*

*..."*

Y derivado del análisis de la muestra física presentada por el licitante se advierte que para la **partida 499** LAMIVUDINA/ZIDOVUDINA 150/300 MG y la **partida 598** ACIDO MICOFENOLICO 500 MG presenta muestra impresa, por lo que se determina que no cumple con lo requerido en las bases de licitación, ya que estos medicamentos no son controlados, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Para las partidas 336,387, 388, 445, 462**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) primer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

*..."*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte omitió presentar muestra individual del empaque **para las partidas 336, 387, 388, 445 y 462**, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), j) y v) de las bases de licitación.

**Para la partida 532**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la carta de apoyo del fabricante solicitada en el numeral 6.1 inciso i) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso i) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**i) CARTA DE APOYO DEL LABORATORIO FABRICANTE A DISTRIBUIDORES, DONDE SE OBLIGA AL COMPROMISO DE CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DEL LABORATORIO FABRICANTE ANEXO 12** .-En el caso de distribuidores: se deberá presentar carta de apoyo del laboratorio fabricante, con el nombre y firma autógrafa en original del facultado legalmente del laboratorio fabricante, teléfono y correo electrónico, así como sello de la empresa, elaborada en papel membretado del laboratorio fabricante, por medio de la cual se compromete bajo protesta de decir verdad a respaldar la oferta del distribuidor y le garantice el abasto suficiente para que el distribuidor a su vez pueda cumplir con las adjudicaciones que se deriven de esta licitación de manera oportuna y adecuada, en las claves en las cuales participa. Debiendo señalar número y nombre de la licitación, nombre del distribuidor al que le otorga la carta de apoyo, así como nombre, R.F.C. y domicilio del laboratorio fabricante, fecha de elaboración y vigencia de la carta de apoyo, señalando el número de las partidas en las cuales apoyará al distribuidor.

El "LICITANTE" deberá presentar la carta de apoyo de laboratorio fabricante a distribuidores, por cada laboratorio fabricante.

En el caso de ser laboratorio fabricante: deberá presentar carta compromiso de capacidad de producción y distribución, para garantizar las obligaciones que se deriven de este procedimiento señalando el número de las partidas en las cuales se está concursando.

En ambos supuestos anteriores, se deberán enlistar las partidas que respalda dicho laboratorio, en el caso de que las cartas no respalden alguna partida de la propuesta técnica, será causal de descalificación de la partida correspondiente.

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 532** omite presentar carta de apoyo del fabricante respaldado esta partida, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo

en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), d), j), k), t), v), w) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **MEDIGROUP DEL PACIFICO, S.A. DE C.V.**, **NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para la totalidad de las partidas en las que participa.

LICITANTE: CASA MARZAM, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 24, 36, 47, 56, 60, 65, 68, 73, 74, 79, 88, 89, 98, 99, 100, 105, 110, 114, 115, 124, 125, 129, 141, 142, 143, 159, 160, 164, 169, 177, 178, 187, 194, 196, 202, 205, 206, 207, 208, 214, 216, 241, 251, 266, 317, 319, 321, 325, 327, 328, 329, 330, 333, 334, 359, 360, 364, 368, 390, 396, 400, 402, 419, 422, 423, 429, 449, 456, 462, 463, 468, 470, 471, 472, 473, 475, 487, 495, 496, 504, 506, 511, 512, 522, 525, 526, 531, 537, 540, 547, 550, 551, 554, 560, 564, 575, 582, 584.

**DE LA REVISIÓN DETALLADA Y EVALUACIÓN DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FÍSICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** Para las partidas 60, 68, 74, 88, 89, 99, 100, 105, 110, 114, 115, 124, 141, 142, 143, 178, 187, 194, 196, 207, 241, 266, 317, 325, 330, 333, 359, 360, 364, 368, 400, 423, 429, 462, 463, 472, 473, 475, 487, 511, 512, 547, 551, 554, 564, 575. En las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica

**Para las partidas 194, 266, 325, 330 y 400**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TÉCNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICA REQUERIDAS de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 4.1 de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

**4.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS**

*Las especificaciones, características y condiciones de los bienes requeridas por la convocante se encuentran detalladas en el **ANEXO TÉCNICO** de estas bases, mismas que deberán cumplir justa,*

*exacta y cabalmente a las especificaciones técnicas y condiciones establecidas en las presentes bases...”*

Y una vez analizada la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta:

Para la **partida 194** en el anexo técnico se solicitó METFORMINA 850 MG en TABLETA CAJA CON 30 PIEZAS, y derivado del análisis de la propuesta técnica y la muestra física presentada por el licitante se advierte que oferta METFORMINA 850 MG TABLETA CAJA CON 60 PIEZAS motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

Para la **partida 266** en el anexo técnico se solicitó AMPICILINA 500 MG en TABLETA CAJA CON 20 PIEZAS, y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta AMPICILINA 500 MG en CAPSULA CAJA CON 20 PIEZAS motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

Para la **partida 325** en el anexo técnico se solicitó PREDNISOLONA 0.5 % en SOL.GOTAS OFTALMICAS, FRASCO CON 15 ML o FRASCO CON 5 ML o FRASCO GOTERO CON 5 ML y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta PREDNISOLONA 0.5 % en SOL.GOTAS OFTALMICAS, FRASCO CON 15 ML, FRASCO CON 5 ML, FRASCO GOTERO CON 5 ML , por lo que se determina que oferta más de una descripción para una sola partida, motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso t) de las bases de licitación.

Para la **partida 330** en el anexo técnico se solicitó TIMOLOL 0.5 G/100ML en SOL.GOTAS OFTALMICAS, FRASCO CON 15 ML o FRASCO CON 5 ML o FRASCO GOTERO CON 5 ML y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que oferta TIMOLOL 0.5 G/100ML en SOL.GOTAS OFTALMICAS, FRASCO CON 15 ML, FRASCO CON 5 ML, FRASCO GOTERO CON 5 ML , por lo que se determina que oferta más de una descripción para una sola partida, motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso t) de las bases de licitación.

Para la **partida 400** en el anexo técnico se solicitó ACICLOVIR 50 MG/G en CREMA TUBO CON 5 G, y derivado del análisis de la propuesta técnica y la muestra física presentada por el licitante se advierte que oferta ACICLOVIR 50 MG/G en CREMA TUBO CON 7 G motivo por el cual su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso k) de las bases de licitación.

**Para las partidas 429 y 487**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con lo establecido en el numeral 4.3.2.1 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES de las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

*En el punto 4.3.2.1 FORMA DE ENTREGA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENES quinto párrafo se estableció lo siguiente:*

*“...*

*El “SUMINISTRO DE MEDICAMENTOS PARA UNIDADES MÉDICAS DEL ISSSTECALI REMESA 2020”, genéricos y/o comercial, deberá ser en su empaque comercial, en el entendido de que no se aceptarán propuestas ni entregas de medicamento en empaque G.I. (genérico intercambiable), ni sector salud, a excepción únicamente de los retrovirales las cuales se podrán aceptar en empaque sector salud.*

Y derivado del análisis de las muestras físicas presentada por el licitante se advierte que **para las partidas 429 y 487** los empaques indican que son del sector salud por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) de las bases de licitación.

**Para las partidas 74, 105, 124, 141, 142, 423, 547**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso h) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso h) de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***h) DECLARACIÓN DE NACIONALIDAD.-*** Presentar escrito en el que bajo protesta de decir verdad, manifieste que es de nacionalidad mexicana y que la totalidad de los bienes que oferta y en su caso entregará, son producidos en México y tienen un grado de contenido nacional de por lo menos el cincuenta por ciento, pudiendo utilizar el Anexo 7 de las presentes bases. Requisito que se hace exigible con fundamento en lo dispuesto en el artículo 24 del “Reglamento”.

*Dicho documento será utilizado en la evaluación de las propuestas para verificar que el licitante cuente con la capacidad legal suficiente para comprometerse en términos del contrato que se derive del presente procedimiento; la omisión de su presentación afectará la solvencia de la proposición y será motivo para desecharla por incumplimiento del requisito señalado en las disposiciones legales antes citadas.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para **las partidas 74, 105, 124, 141, 142, 423, 547** oferta en su propuesta técnica productos de origen internacional, incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso h) de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10 inciso a) de las bases de licitación.

**Para las partidas 89, 143, 178, 207, 317, 333, 364, 400, 472, 473, 551, 564**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

k) PERMISOS.

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para **las partidas 89, 143, 178, 207, 317, 333, 364, 400, 472, 473, 551, 564** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

En este mismo sentido **para la partida 554** el licitante presenta registro sanitario vencido sin prórroga incumpliendo con lo establecido en el punto 6.1 inciso k) de las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10 inciso a) y j) de las bases de licitación.

**Para las partidas 60, 68, 88, 89, 99, 100, 105, 110, 114, 115, 124, 141, 142, 187, 194, 196, 241, 359, 360, 364, 368, 423, 462, 463, 475, 511, 512, 547, 554, 575**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con el certificado de buenas prácticas solicitado en el numeral 6.1 inciso m) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

*En el numeral 6.1 inciso m) se solicitó lo siguiente:*

*m) CERTIFICADOS DE BUENAS PRÁCTICAS DE FABRICACIÓN*

*El "LICITANTE" deberá presentar copia simple legible de certificados de buenas prácticas de fabricación vigente, expedidos por la COFEPRIS, emitido para los laboratorios fabricantes. El objetivo del trámite es certificar que el establecimiento funciona cumpliendo con los lineamientos técnicos y legales aplicables, para facilitar la exportación de medicamentos alopáticos, homeopáticos y herbolarios, instrumental y equipo médico, agentes de diagnóstico, gases medicinales, material de curación y prótesis, productos higiénicos, material, instrumental y equipo médico odontológico para uso humano.*

*En caso de no contar con certificado vigente, se aceptará copia simple legible del último certificado de buenas prácticas de fabricación, acompañado de una copia simple legible de su solicitud de renovación (prorroga) sellada de recibido a partir del 2017 por la autoridad competente.*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que **para las partidas 110, 114, 115, 554** presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de laboratorio FARMACEUTICA HISPANOAMERICANA S.A DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso m) de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Para las **partidas 60, 68, 99, 100, 105, 124, 141, 142, 187, 194, 196, 368, 423, 462, 463, 475, 511, 512, 547, 575** el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de laboratorio SIEGFRIED RHEIN S.A DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso m) de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Para las **partidas 88, 89, 241, 359, 360 y 364** el licitante presenta certificado de buenas prácticas de fabricación de laboratorio SILANES S.A DE C.V. vencido sin trámite de prórroga, incumpliendo con lo establecido en el punto 6 inciso m) de las bases de licitación, incurriendo con lo establecido en el punto 10, inciso a) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), d), j), k), t), v), w) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **CASA MARZAM, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales

solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas 60, 68, 74, 88, 89, 99, 100, 105, 110, 114, 115, 124, 141, 142, 143, 178, 187, 194, 196, 207, 241, 266, 317, 325, 330, 333, 359, 360, 364, 368, 400, 423, 429, 462, 463, 472, 473, 475, 487, 511, 512, 547, 551, 554, 564, 575 en las que participa.

LICITANTE: PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.

**PARTIDAS EN LAS QUE PARTICIPA:** 62, 63, 70, 74, 75, 79, 136, 146, 147, 155, 186, 194, 238, 291, 301, 309, 327, 328, 334, 406, 407, 449, 476, 533.

**DE LA REVISION DETALLADA Y EVALUACION DOCUMENTAL, DE CONDICIONES, ESPECIFICACIONES Y MUESTRA FISICA PRESENTADA POR EL LICITANTE SE DESPRENDE LO SIGUIENTE:**

**NO CUMPLE:** Para las partidas 63, 238, 301, 327 y 553 en las partidas restantes cumple con todo lo requerido en bases de licitación resultando solvente para apertura económica

### **Para la partida 63**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) sexto párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

*"...las muestras presentadas deberán coincidir con las características de los bienes establecidas en su propuesta técnica detallada; en el entendido que será objeto de evaluación que dichas muestras de empaque de productos sean presentados en apego a las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, en caso de existir discrepancias entre la propuesta técnica detallada y la muestra física presentada, se considerará que su propuesta no cumple con las especificaciones técnicas, por lo que su propuesta será desechada"*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte lo siguiente:

Para la **partida 63** el licitante presenta muestra física MESALAZINA 500 MG en TABLETA CAJA CON 40 PIEZAS, en contradicción con su propuesta técnica en la cual indica MESALAZINA 500 MG en TABLETA CAJA CON 30 PIEZAS, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso g) y w) de las bases de licitación.

Para la **partida 238:** El licitante presenta muestra física FUMARATO FERROSO 60.27 MG TABLETA CAJA CON 30 PIEZAS en contradicción con lo establecido en la propuesta técnica y anexo técnico de

las bases de licitación en la cual indica FUMARATO FERROSO 200 MG CAJA CON 50 PIEZAS, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso g) y w) de las bases de licitación.

**Para las partidas 301 y 327**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con la muestra física solicitada en el numeral 6.1 inciso n) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1. Inciso n) primer párrafo de las bases de licitación se estableció lo siguiente:

***n) OFICIO RECEPCIÓN Y ENTREGA DE LA MUESTRA INDIVIDUAL DEL EMPAQUE DE PRODUCTOS OFERTADOS SUJETAS A EVALUACIÓN.***

*El "LICITANTE" presentará muestra del empaque (lleno o vacío) de cada una de las partidas ofertadas la cual deberá contener todas las especificaciones técnicas ofertadas. Siendo causal de desecho de la partida el omitir la presentación de la muestra del empaque de los bienes ofertados para cada una de las partidas en las cuales participa así como su debida etiqueta de identificación.*

*..."*

Y derivado del análisis de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte omitió presentar muestra individual del empaque **para las partidas 301 y 327**, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a), j) y v) de las bases de licitación.

**Para la partida 533**

No cumple debido a que no presento su documentación de acuerdo a lo solicitado en el numeral 6.1 inciso b) consistente en PROPUESTA TECNICA, en relación directa con los registros sanitarios solicitados en el numeral 6.1 inciso k) pertenecientes a las bases de licitación de conformidad con lo siguiente:

En el numeral 6.1 inciso k) se estableció lo siguiente:

**k) PERMISOS.**

*El "LICITANTE" deberá acompañar en su sobre de propuesta técnica los documentos siguientes:*

*1.- Copia simple legible por ambos lados del registro sanitario vigente por partida.*

*En caso de no contar con registro sanitario vigente, el "LICITANTE" deberá presentar el último registro sanitario con vigencia determinada (expedido por 5 años) acompañado de la copia de la solicitud de prórroga de la actualización del mismo (sellada de recibido a partir del 2017 por la*

*autoridad competente.), la cual deberá contener todos los datos del medicamento a ofertar, y que la solicitud de prórroga se haya presentado ante COFEPRIS en el periodo de 150 días naturales anteriores a la fecha que concluya la vigencia del registro sanitario correspondiente. La copia de la solicitud de prórroga deberá contener el sello de recibido por la COFEPRIS.*

*Lo anterior en apego a lo previsto por el artículo 190-bis 6 del Reglamento de Insumos para la Salud.*

Y derivado del análisis detallado de la propuesta técnica presentada por el licitante se advierte que para la **partida 533** presenta registro sanitario vencido con prórroga anterior al 2017, por lo que se determina que su propuesta no cumple con lo requerido en las bases de licitación, incurriendo en la causal de desechamiento establecida en el numeral 10, inciso a) e inciso j) de las bases de licitación.

Consecuencia de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción I, inciso d) de su Reglamento en relación directa con los numerales 9 y 10 incisos a), g), j), v), w) de las bases de licitación y verificado el cumplimiento de las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación se determina que por los motivos y fundamentos antes expresados la propuesta técnica del licitante **PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V., NO CUMPLE** con las especificaciones, condiciones y requisitos legales solicitados en las bases de licitación por lo que **SE DESECHA** su propuesta para las partidas 63, 238, 301, 327, 533 en las que participa.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 43 de su Reglamento y una vez efectuada la evaluación de las propuestas y verificado el cumplimiento de los requisitos solicitados en las Bases de Licitación, como se aprecia en la información que antecede, se declaran desiertas las partidas **26, 29, 31, 32, 33, 34, 35, 41, 43, 46, 48, 49, 52, 54, 58, 62, 63, 64, 65, 67, 71, 72, 84, 86, 90, 92, 97, 101, 102, 103, 106, 108, 122, 123, 131, 136, 138, 139, 140, 143, 153, 154, 158, 162, 166, 177, 182, 184, 197, 200, 203, 207, 213, 216, 219, 221, 222, 225, 227, 228, 229, 231, 233, 235, 236, 237, 238, 239, 246, 253, 255, 261, 262, 265, 275, 278, 290, 294, 296, 299, 300, 301, 303, 304, 307, 308, 310, 311, 312, 313, 315, 316, 317, 323, 332, 336, 342, 343, 344, 345, 348, 349, 351, 352, 353, 355, 356, 357, 361, 362, 365, 369, 370, 386, 387, 388, 394, 396, 398, 401, 404, 405, 424, 426, 427, 431, 436, 442, 443, 444, 454, 457, 461, 466, 486, 489, 490, 492, 493, 494, 497, 499, 505, 507, 521, 522, 532, 535, 543, 544, 546, 548, 551, 553, 571, 577, 578 y 591**, en virtud de que habiéndose recibido propuestas por parte de los licitantes, las mismas no cumplieron con las especificaciones técnicas establecidas en las bases de

licitación, así mismo, se declaran desiertas las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 22, 25, 30, 37, 38, 39, 45, 50, 51, 53, 55, 59, 61, 66, 69, 76, 77, 78, 83, 85, 87, 91, 93, 94, 95, 96, 104, 109, 111, 116, 117, 118, 120, 121, 126, 127, 128, 135, 144, 149, 150, 151, 157, 161, 165, 167, 168, 170, 171, 172, 173, 174, 175, 176, 179, 183, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 195, 198, 210, 211, 215, 218, 230, 232, 234, 242, 243, 244, 245, 247, 248, 249, 252, 259, 260, 263, 264, 267, 269, 270, 271, 272, 274, 279, 283, 284, 287, 288, 289, 292, 293, 297, 298, 305, 306, 314, 318, 320, 322, 326, 331, 335, 337, 339, 340, 341, 347, 350, 354, 358, 366, 367, 373, 374, 375, 376, 377, 378, 379, 380, 381, 382, 383, 384, 385, 389, 391, 397, 408, 411, 413, 414, 415, 416, 418, 425, 428, 430, 432, 433, 435, 437, 439, 441, 447, 448, 450, 451, 458, 460, 464, 465, 469, 474, 477, 478, 479, 480, 483, 484, 488, 491, 500, 501, 502, 503, 513, 514, 516, 517, 520, 523, 524, 530, 538, 539, 542, 545, 555, 556, 558, 559, 562, 563, 567, 568, 569, 570, 572, 573, 579, 580, 581, 583, 585, 586, 587, 588, 589, 590, 592, 594, 595, 596, 597, 599, 600, 601, 602, 603, 604, 605, 606, 607, 608, 609, 610, 611, 612 y 613** debido a que no se recibió propuesta alguna de parte de los licitantes participantes:

Acto seguido se procedió a la apertura de los sobres que dicen contener la propuesta económica de los licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas por cumplir con los requisitos establecidos en las bases de licitación, se realizó la revisión cuantitativa de los documentos presentados encontrándose lo siguiente:

LICITANTE	CATALOGO DE CONCEPTOS	PROPUESTA ECONOMICA
PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	PRESENTO	PRESENTO
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO
PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	PRESENTO	PRESENTO

A continuación se da a conocer el monto total de las propuestas económicas recibidas:

LICITANTE	PROPUESTA ECONOMICA	
	IMPORTE MINIMO	IMPORTE MAXIMO
PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	\$6`354,109.98 SIN INCLUIR IVA	\$15`813,591.88 SIN INCLUIR IVA
EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	\$23`542,864.29 SIN INCLUIR IVA	\$58`857,202.69 SIN INCLUIR IVA
RAFAEL ACOSTA QUIJADA	\$25`868,018.06 SIN INCLUIR IVA	\$87`815,560.43 SIN INCLUIR IVA
CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	\$33`108,355.59 SIN INCLUIR IVA	\$82`765,903.72 SIN INCLUIR IVA
PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.	\$4`875,594.70 SIN INCLUIR IVA	\$12`189,404.90 SIN INCLUIR IVA

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 33 de la Ley de Adquisiciones, y 35 fracción II incisos a) y b) de su Reglamento, se aceptan las propuestas económicas recibidas a efecto de proceder a su análisis detallado toda vez que se exhibieron los documentos indicados en las bases de licitación identificados en el numeral 6.2 incisos a) y b) consistentes en catálogo de conceptos y propuesta económica respectivamente.

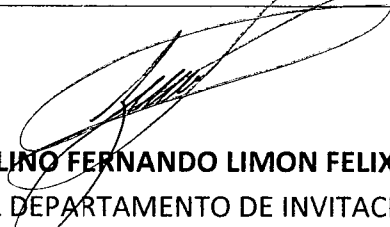
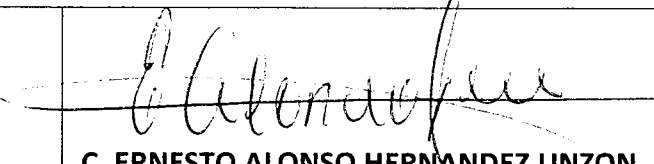


En atención a lo dispuesto por el artículo 35 fracción II inciso c) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, se señalan las 13:30 horas del día 17 de Abril de 2020, para la celebración del acto en el que se dará a conocer el fallo de la presente licitación pública.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaria de la Honestidad y la función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 13:37 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia, los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.

"EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS  
DE OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO DE BAJA CALIFORNIA"

 <p><b>C. LINO FERNANDO LIMON FELIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO EN SUPLENCIA DEL PRESIDENTE</p>	 <p><b>C. ERNESTO ALONSO HERNANDEZ UNZON</b> EN REPRESENTACIÓN DEL JEFE DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO VOCAL</p>
 <p><b>C. GABRIELA LILIA ORTIZ TAPIA</b> EN REPRESENTACION DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL GOBIERNO Y MUNICIPIOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	 <p><b>C. ANA MARITZA ZAZUETA ANGULO</b> EN REPRESENTACIÓN DE LA SECRETARIA DE HACIENDA</p>

No se presentó ningún licitante en este acto.

# ANEXOS

*E*  
*h*

*o*



GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE  
OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA  
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL OM-ISSSTECALI-045-2020



"SUMINISTRO DE MEDICAMENTO PARA UNIDADES MEDICAS DE ISSSTECALI REMESA 2020"

REVISIÓN GENERAL DE DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRESENTADA

6,2, INCISO	DOCUMENTO	LICITANTES				
		PRODUCTOS LUDICA, S.A. DE C.V.	EQUIPOS MEDICOS DE BAJA CALIFORNIA, S.A. DE C.V.	RAFAEL ACOSTA QUIJADA	CASA MARZAM, S.A. DE C.V.	PVH DISTRIBUCION, S.A. DE C.V.
A)	CATALOGO DE CONCEPTOS	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
B)	PROPUESTA ECONOMICA	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO	PRESENTO
IMPORTE MINIMO		\$6'354,109,98	\$23'542,864,29	\$25'868,018,06	\$33'108,355.59	\$4'875,594.70
IMPORTE MAXIMO		\$15'813,591,88	\$58'857,202,69	\$87'815,560,43	\$82'765,903,72	\$12'189,404,90
OBSERVACIONES		SE ACEPTA PARA ANALISIS	SE ACEPTA PARA ANALISIS	SE ACEPTA PARA ANALISIS	SE ACEPTA PARA ANALISIS	SE ACEPTA PARA ANALISIS